

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO042 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 031

Fecha: 19/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 042 2018 00314	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2018 00376	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	UGPP	AUTO PROPONE CONFLICTO Propone conflicto negativo de competencia. Ordena remitir al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	18/08/2022	
1100133 37 042 2019 00028	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2019 00028	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	UGPP	AUTO MEDIDAS CAUTELARES Corre traslado de la medida cautelar, por el término de 5 días, conforme lo dispone el artículo 233 del CPACA	18/08/2022	
1100133 37 042 2021 00105	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR E.P.S.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2021 00105	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR E.P.S.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO MEDIDAS CAUTELARES Corre traslado de la medida cautelar, por el término de 5 días, conforme lo dispone el artículo 233 del CPACA	18/08/2022	
1100133 37 042 2021 00117	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADOS - SERVIES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PRAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Rechaza demanda por no haber sido subsanada. Ordena devolver anexos al interesado.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00095	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.- BANCOLDEX	CRUZ BLANCA EPS Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA Concede el término de 10 días para subsanar la demanda.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00136	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP	AUTO INADMITE DEMANDA Concede el término de 10 días para subsanar la demanda.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00139	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SALUD TOTAL EPS-S S.A	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00140	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SALUD TOTAL EPS-S S.A	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 042 2022 00146	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3M COLOMBIA SA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00154	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TEMPLOY SAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Rechaza demanda por no haber sido debidamente subsanada y por tratarse de un asunto que no es susceptible de control judicial.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00156	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE COROZAL SUCRE-IMTRAC	NACION- MINISTERIO DE TRANSPORTES	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Rechaza demanda por no haber sido debidamente subsanada.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00161	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO ALFREDO MEJIA VARGAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Rechaza demanda por falta de competencia. Ordena remitir el expediente a los Juzgados Administrativos Sección Primera.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00178	NULIDAD SIMPLE	ANGEL YEZID GALVIS ROLDAN	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	AUTO INADMITE DEMANDA Concede el término de 10 días para subsanar la demanda.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00179	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARIANT COLOMBIA S A	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Rechaza demanda por falta de competencia. Ordena remitir expediente a los Juzgados Administrativos Sección Primera.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00181	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMEGA ENERGY	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00185	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONCESIONARIO RUTA DEL SOL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Rechaza demanda por falta de competencia. Ordena remitir expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00187	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELENCAR STAR S.A.S	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00190	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIMAS EPS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO INADMITE DEMANDA Concede el término de 10 días para subsanar la demanda.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00192	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOCIEDAD LA FRAGATA NORTE LIMITADA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 042 2022 00194	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIVISION AMBIENTAL S.A.S	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO INADMITE DEMANDA Concede el término de 10 días para subsanar la demanda.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00196	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UFPRAME	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00197	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARBONES COLOMBIANOS DEL CERREJON SAS	MUNICIPIO DE BARRANCAS - GUAJIRA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Rechaza demanda por falta de competencia. Ordena remitir expediente a los Juzgados Administrativos de Rioacha	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00201	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEPARTAMENTO DE BOYACA- SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PASIVOS PENSIONALES DE BO	NACION- MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -MINTIC Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00205	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A	BOGOTÁ D-C- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00209	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00212	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM CAMACHO VASQUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00224	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Rechaza demanda por falta de competencia. Ordena remitir proceso a los Juzgados Administrativos Sección Primera.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00226	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAS NEIVA	COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS -CREG	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00229	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P	NACION- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAM	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00232	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEPARTAMENTO DE BOYACA- SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PASIVOS PENSIONALES DE BO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 042 2022 00235	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	MINISTERIO DE TRANSPORTE	AUTO INADMITE DEMANDA Concede el término de 10 días para subsanar la demanda.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00238	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SALUD TOTAL S.A. ESP	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	AUTO PROPONE CONFLICTO Propone conflicto negativo de competencia. Ordena remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00239	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	URBAN CAPITAL COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D-C- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00239	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	URBAN CAPITAL COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D-C- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	AUTO MEDIDAS CAUTELARES Corre traslado de la medida cautelar, por el término de 5 días, conforme lo dispone el artículo 233 del CPACA	18/08/2022	
1100133 37 042 2022 00242	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR ANTONIO BANDA PICO	U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Corre traslado por el término de 30 días para contestar y/o excepcionar.	18/08/2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO

SECRETARIO